

Informe de verificación del cumplimiento de los objetivos de sostenibilidad de un programa de pagarés para financiar a GAM, correspondientes al año 2025

4 de febrero de 2026

Índice

1. Resumen de la evaluación de la sostenibilidad	3
2. Introducción	4
2.1 Antecedentes	4
2.2 Objetivo y alcance	5
2.3 Fuentes de información	5
2.4 Destinatarios	5
2.5 Asunciones y responsabilidad	5
3. Revisión del cumplimiento de los <i>Sustainability Linked Bond Principles</i>	7
3.1 Selección de los indicadores de sostenibilidad	7
3.2 Evaluación del cumplimiento de los Objetivos de Sostenibilidad	9
3.2.1 OS-1. Objetivo de Sostenibilidad de porcentaje de equipos cero emisiones frente al total de la flota	9
3.2.2 OS-2. Objetivo de Sostenibilidad de horas de formación	10
4. Conclusiones	11
Anexo. Documentación revisada	12

1. Resumen de la evaluación de la sostenibilidad

Marco normativo de referencia para la financiación vinculada a la sostenibilidad



Descripción del Programa 2025

Emisor: GAM General de Alquiler de Maquinaria S.A.

Entidades colaboradoras: Banca March, S.A. y Renta 4 Banco, S.A.

Importe: 75.000.000 EUR

Plazo: 2025

2. Introducción

2.1 Antecedentes

La compañía GAM (General de Alquiler de Maquinaria) (la “Compañía”, el “Grupo” o el “Emisor”) recibió una financiación corporativa a través de un programa de pagarés (el “Programa”) vinculado a la sostenibilidad. Banca March, S.A. y Renta 4 Banco, S.A. (las “Entidades Colocadoras”) son las entidades colaboradoras que han intervenido, según queda establecido en el Documento Base Informativo (“DBI”) que se registró en el Mercado Alternativo de Renta Fija (“MARF”). Dicho Programa cuenta con una vigencia de un año, un saldo máximo de 75.000.000 EUR, y los pagarés emitidos con cargo al mismo, con un valor nominal cada uno de 100.000 EUR, podrán tener un plazo de vencimiento máximo de 24 meses, según queda establecido en el DBI.

GAM es una compañía multinacional con sede en España y fundada en 2003 en Asturias. Su actividad se centra en el aprovisionamiento de soluciones y servicios integrales relacionados con maquinaria industrial: alquiler, venta, mantenimiento, formación, eventos, suministro de energía, espacios modulares, ingeniería de robótica y drones, etc.

La Compañía opera en 10 países (España, Portugal, Colombia, República Dominicana, Perú, Chile, México, Panamá, Marruecos y Arabia Saudí) con 79 delegaciones, para las que cuenta con más de 1.300 empleados. Uno de los pilares fundamentales de su modelo de negocio es generar un impacto positivo en el entorno y en las comunidades en las que opera. Para ello, durante 2021, la Compañía creó un Plan de Sostenibilidad, denominado “*Embracing Sustainability*”, que engloba 4 grandes bloques: Economía circular, Energía y movilidad sostenible, Innovación social y Transformación de negocio.

En este marco, G-advisory fue designado como Experto en Sostenibilidad, para determinar la alineación del Programa conforme a los *Sustainability Linked Bond Principles* (“SLBP”)¹ de la International Capital Market Association (“ICMA”) y emitir una segunda opinión al respecto, de lo cual es objeto el presente informe, según quedó reflejado en el Programa que se registró en enero de 2025.

El contrato se vinculó al desempeño de GAM en materia de sostenibilidad. Así, GAM, definió dos Indicadores de Sostenibilidad (“IS”) con sus correspondientes Objetivos de Sostenibilidad (“OS”), que quedan recogidos en el DBI. Este Programa estuvo vigente desde su fecha de emisión, el 5 de febrero de 2025, hasta la finalización del año natural 2025.

G-advisory emitió el 3 de febrero de 2025 el Informe de Segunda Opinión sobre la sostenibilidad del Programa (el “Informe de Segunda Opinión”), que concluía que, a la fecha de redacción del informe, el Programa cumplía con los requerimientos de los cinco principios de los SLBP.

¹ *Sustainability Linked Bond Principles* (SLBP), versión de junio de 2020.

El Informe de Segunda Opinión y el Programa recogen la obligación de entregar a las Entidades Colocadoras, al cabo de un año, el Informe de Cumplimiento de Objetivos de Sostenibilidad. De este modo, el presente informe recoge el análisis del cumplimiento de los OS para el año 2025.

2.2 Objetivo y alcance

El objeto del trabajo es realizar el seguimiento de la evolución de los IS asociados al Programa, con el fin de evaluar el cumplimiento de los OS.

En concreto, hemos revisado los siguientes aspectos principales establecidos en los SLLP:

- a) Verificación de que el Programa sigue alineado con los SLBP, teniendo en cuenta los cambios que hayan podido acontecer en la estrategia y políticas de sostenibilidad del Grupo, entre otros.
- b) Verificación del cumplimiento de los OS definidos para el año 2025.

2.3 Fuentes de información

El presente informe está basado en la información suministrada por la Compañía y, salvo lo indicado expresamente en este documento, no hemos realizado una verificación independiente de dicha información. G-advisory también ha revisado información pública y documentos internos. La documentación consultada se cita en el Anexo.

2.4 Destinatarios

Este documento está dirigido a las Entidades Colaboradoras y al Emisor, con el uso previsto del proceso de evaluación y los requisitos sobre los cuales se basa la emisión de pagarés ligada a la sostenibilidad.

2.5 Asunciones y responsabilidad

Este informe ha sido elaborado con las fuentes de información citadas en el Anexo y las conclusiones del presente informe están limitadas por nuestro alcance del trabajo. No hemos verificado la exactitud, integridad o fiabilidad de la información proporcionada por el Emisor, a menos que se indique expresamente lo contrario. No nos hacemos responsables si alguna de las informaciones es falsa, inexacta o incompleta y no garantizamos la exactitud o integridad de la información que se nos proporciona.

El presente informe se limita a cuestiones de sostenibilidad derivadas de la información que a nuestro juicio consideramos relevante para el Programa, en el contexto y a los efectos del cumplimiento de los SLBP.

En la realización de nuestro trabajo hemos asumido las siguientes hipótesis:

- Los documentos e información facilitados y examinados son veraces, completos, se mantienen vigentes a la fecha de este informe y no contienen información

falsa, no habiendo sido modificados o extinguidos por otros documentos distintos a los facilitados por las fuentes consultadas, y no se ha ocultado información o documentación relevante que pudiera modificar o alterar de algún modo los documentos e informaciones que han sido objeto de análisis.

- Los documentos han sido suscritos por personas con capacidad y representación suficiente para vincular a cada una de las sociedades a que representan, constituyendo, en su caso, obligaciones válidas y exigibles.
- Los documentos escaneados y electrónicos son completos y son copias veraces de los documentos originales.
- No existen anexos o modificaciones a los documentos revisados que no se encuentran a nuestra disposición.
- Las firmas de los documentos facilitados se corresponden con las propias de las personas físicas que, en la representación que se declara en los propios documentos analizados, intervinieron en los mismos. Asimismo, las fechas incluidas en la documentación se corresponden con las fechas de su efectiva creación, emisión, firma, otorgamiento o producción.
- Cada uno de los documentos que integran la documentación facilitada es válido y ejecutable en sus propios términos por cualquiera de sus partes, las cuales han cumplido debidamente con las obligaciones derivadas del mismo.
- No existen documentos, distintos de los facilitados, que modifiquen, contradigan o alteren aquellos que han sido objeto de análisis.

La responsabilidad total de G-advisory en relación con este informe será exclusivamente ante GAM, y no excederá los honorarios recibidos por G-advisory en relación con la parte de los servicios que dé lugar a responsabilidad, sin IVA, y en ningún caso comprenderá daños o perjuicios indirectos, lucro cesante, daño emergente o costes de oportunidad.

3. **Revisión del cumplimiento de los *Sustainability Linked Bond Principles***

El Programa emitido por GAM está ligado a la sostenibilidad, para lo cual debe cumplir en todo momento con los cinco principios de los SLBP de la ICMA, que son los siguientes:

1. Selección de indicadores de sostenibilidad.
2. Calibración de objetivos de sostenibilidad.
3. Características del Programa.
4. Informes de seguimiento.
5. Verificación.

El Informe de Segunda Opinión acreditó que, efectivamente, el Programa cumplía con los principios de los SLBP siempre y cuando se siguiesen unas obligaciones determinadas, basadas en los requerimientos de reporte y verificación de los SLBP:

- Conforme al Programa, la Compañía debe, tras la finalización del año 2025, facilitar a las Entidades Colocadoras información actualizada para permitirles revisar el cumplimiento de los OS.
- El Programa debe obtener verificación de su nivel de desempeño frente a cada OS, de acuerdo a los IS establecidos, terminado el año 2025 (por ejemplo, una auditoría por un externo independiente cualificado).

En el presente informe evaluaremos, por tanto, el grado de cumplimiento de GAM con los OS.

3.1 Selección de los indicadores de sostenibilidad

Para la vinculación del Programa con la sostenibilidad, GAM definió dos IS con sus correspondientes OS:

IS-1. Porcentaje de equipos y vehículos eléctricos frente al total de la flota.

El cálculo de este indicador se obtiene de la relación entre el número de equipos y vehículos eléctricos y el número total de equipos y vehículos que conforman la flota de la Compañía.

$$\% \text{ Flota eléctrica} = \frac{\text{Número de equipos y vehículos eléctricos}}{\text{Flota total de equipos y vehículos}} * 100$$

Figura 3-1. Fórmula de cálculo del indicador IS-1: porcentaje de equipos y vehículos eléctricos.

Se encuentran dentro del alcance del cálculo:

- a) Toda la flota de vehículos y maquinaria cero emisiones a final del año 2025. Para contabilizar esta flota, se tienen en cuenta tanto los equipos que posee GAM en propiedad como los equipos que se encuentran en situación de *leasing*.
- b) Se consideran como flota total todos los vehículos y maquinaria de la Compañía, bien sean eléctricos o de combustión, considerando de nuevo tanto los equipos en propiedad como los equipos bajo contrato de *leasing*.

Metodología de cálculo

Se contabiliza el número de equipos eléctricos con los que cuenta la Compañía a finales del año 2025. Con ello, se calcula el porcentaje de flota eléctrica y se compara con el resultado obtenido en el año 2024.

IS-2. Horas de formación impartidas a los trabajadores de GAM a través de la Escuela KIRLEO², en relación con el tamaño medio ponderado por meses de la plantilla del Grupo.

El cálculo de este indicador se obtiene de la relación entre el número de horas de formación impartidas a lo largo del año y el número de trabajadores con los que cuenta GAM mediante la ponderación mensual de la plantilla:

$$\text{Horas de formación} = \frac{\text{Número de horas de formación anuales impartidas a trabajadores de GAM}}{\text{Plantilla media de GAM}}$$

Figura 3-2. Fórmula de cálculo del indicador IS-2: horas de formación.

Se encuentran dentro del alcance del cálculo:

- a) Las horas de formación impartidas en la Escuela KIRLEO a trabajadores de GAM, ya sea por personal interno o por formadores externos.
- b) Plantilla media de GAM en el año 2025. Se emplea la plantilla media para asegurar que se tengan en cuenta las posibles variaciones en la plantilla que se hayan producido durante el año. Así, se consideran los potenciales casos de trabajadores que hayan recibido formación durante un periodo determinado del año pero que, posteriormente, hayan abandonado la Compañía, así como los casos en los que un trabajador haya comenzado a formar parte del Grupo después de enero de 2025 y haya recibido un determinado número de horas de formación. En el caso de que se produzca la adhesión o pérdida de sociedades durante el año 2025, éstas no son consideradas en el cálculo del indicador, de manera que el grupo de trabajadores implicado en estos movimientos de plantilla no sea considerado durante el año 2025, así como las horas de formación que hayan recibido.

² La Escuela KIRLEO, iniciativa puesta en marcha por GAM en 2021, consiste en una Escuela de Oficios cuyo objetivo es impartir formación profesional no reglada tanto a los trabajadores de la propia Compañía como a los empleados de las empresas a las que GAM presta sus servicios.

Metodología de cálculo

Anualmente se contabilizan las horas de formación impartidas en la Escuela KIRLEO, tanto por personal interno como por formadores externos, a trabajadores de la Compañía. Posteriormente, se calcula el indicador dividiendo estas horas entre la plantilla media ponderada por meses de GAM en el año 2025.

La selección de estos indicadores ya se analizó en el Informe de Segunda Opinión, concluyéndose que estos indicadores son relevantes, cuantificables y pueden ser comparados, así como que están alineados con la estrategia de sostenibilidad de GAM, por lo que se consideran adecuados para su vinculación con el Programa.

De acuerdo al último informe de Estado de Información No Financiera, correspondiente al 2024, no ha habido cambios en la estrategia de sostenibilidad de GAM. El Grupo sigue mostrando un gran compromiso con la movilidad eficiente, el uso de los recursos y los aspectos sociales de su actividad. En el último año, GAM ha ampliado sus proyectos sostenibles incluyendo temáticas de gestión de residuos, proyectos de “última milla”, economía circular y digitalización e innovación en la Compañía.

3.2 Evaluación del cumplimiento de los Objetivos de Sostenibilidad

A continuación, se incluye la revisión correspondiente al año 2025 del desempeño de GAM en relación con los IS.

3.2.1 OS-1. Objetivo de Sostenibilidad de porcentaje de equipos cero emisiones frente al total de la flota

El OS-1, asociado al IS-1, es conseguir un aumento de un 0,40% en el año 2025 de equipos eléctricos en la flota total de la Compañía frente al porcentaje conseguido en el año anterior.

La revisión del cumplimiento del OS-1 se realiza después de la finalización del año 2025, con respecto al porcentaje determinado para el año 2024 del 84,10% de la flota sin emisiones, dato que GAM ha confirmado a G-advisory. El incremento objetivo para el año 2025 se refleja en el DBI de la siguiente forma:

Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Porcentaje de flota cero emisiones	71,03%	74,62%	79,80%	82,10%	84,10%	84,50%
Diferencia porcentual	-	3,59%	5,18%	2,30%	2,00%	0,40%

Tabla 3.1. Objetivo de Sostenibilidad asociado al IS-1: Porcentaje de flota sin emisiones.

G-advisory ha tenido acceso al registro de flota cero emisiones y de combustión de GAM. En éste se indica un porcentaje de flota sin emisiones para este año de 85,40%. Por tanto, durante el año 2025 se ha cumplido el objetivo fijado con relación al porcentaje de flota cero emisiones.

Concluimos que GAM ha cumplido con el OS-1 para el 2025.

3.2.2 OS-2. Objetivo de Sostenibilidad de horas de formación

El OS-2, asociado al IS-2, es que, en 2024, el número de horas de formación impartidas por trabajador en la Escuela KIRLEO aumente un 2,48% respecto al mismo dato obtenido en el año anterior, tal y como se refleja en la siguiente tabla:

Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Horas de formación	10,98	13,57	13,82	15,00	15,90	16,50

Tabla 3.2. Objetivo de Sostenibilidad asociado al IS-2: Horas de formación impartidas en la Escuela KIRLEO.

De acuerdo con la documentación facilitada por GAM, la plantilla media de la compañía en el año 2025 fue de 1.978 trabajadores. En la escuela KIRLEO, el total de horas impartidas para ese mismo año ha sido de 32.695 horas. Por tanto, el número medio de horas impartido por trabajador en el año 2025 es de 16,53 horas, con lo que GAM ha alcanzado el objetivo marcado de 16,50.

Por ello, podemos concluir que la Compañía ha cumplido con el OS-2.

4. Conclusiones

Con respecto al cumplimiento de los Objetivos de Sostenibilidad en el año 2025, el Grupo ha cumplido los dos objetivos establecidos: el OS-1, relativo al aumento de la flota sin emisiones, y el OS-2 sobre las horas medias de formación por trabajador. En nuestra opinión, GAM ha llevado a cabo una estrategia eficaz encaminada al cumplimiento de los objetivos. Por ello, no es de aplicación la penalización en concepto de aportación económica a un proyecto sostenible descrita en el DBI.

Anexo. Documentación revisada

- ✓ Estado de Información No Financiera de GAM del año 2024.
- ✓ Plan de Sostenibilidad de GAM “Embracing Sustainability”, elaborado en diciembre de 2020.
- ✓ Evolución de la plantilla de GAM durante el año 2025.
- ✓ Horas de formación impartidas en la escuela KIRLEO en el año 2025.
- ✓ Documento Base Informativo del Programa.